



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta

0000001

Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA DINVIAJES S.A.

CAPITAL: \$ 200.00

AUMENTO: \$ 11.900,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 12.100,00

DI 4 COPIAS

(J.R)

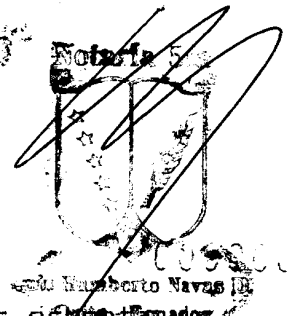
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador; hoy día JUEVES DIECISEIS DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi Doctor HUMBERTO NAVAS
DÁVILA, Notario Quinto del cantón Quito, comparece al
otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
Ingeniero Pablo Salazar Egas, en su calidad de
Presidente Subrogante del Representante Legal de la
Compañía DINVIAJES S.A.. conforme se desprende del
nombramiento debidamente inscrito, para dar
cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
celebrada el día diez de diciembre del dos mil uno,
cuya copia certificada se acompaña como documento

habilitante. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en ésta
ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a
quien de conocerle doy fe; y, me piden que eleve a
escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor
literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
de escrituras a su cargo sirvase incorporar una de
Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del
Estatuto Social de la Compañía DINVIJES S.A., de
conformidad con las estipulaciones que a continuación
se detallan. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
Ingeniero Pablo Salazar Egas, en su calidad de
Presidente Subrogante del Representante Legal de la
Compañía DINVIJES S.A., conforme se desprende del
nombramiento debidamente inscrito, para dar
cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
celebrada el día diez de diciembre del dos mil
uno, cuya copia certificada se acompaña como documento
habilitante. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado
en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y
obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Primero.-** Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo
del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y
2 dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito el día siete de abril de mil novecientos ochenta y
4 dos, se constituyó legalmente la Compañía DINVIAJES S.A.
5 con un capital de un millón de sucres (S/ 1'000.000,00),
6 dividido en cien acciones (100) acciones ordinarias y
7 nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000) de valor
8 nominal cada una.- Segundo.- Mediante escritura pública
9 otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito,
10 Doctor Rubén Darío Espinosa, el día trece de julio de
11 mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Quito el día nueve de febrero de
13 mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital
14 de la Compañía DINVIAJES S.A. a la suma de tres millones
15 de sucres (S/. 3'000.000) y se reformó el Estatuto
16 Social de la Compañía.- Tercera.- Mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
18 Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día
19 uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
21 día cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco,
22 se aumentó el capital de la Compañía DINVIAJES S.A. a la
23 suma de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000) y se
24 reformó el estatuto social de la misma.- Actualmente el
25 capital social de la compañía se encuentra totalmente
26 pagado e integrado de la siguiente manera: Doctor Fidel
27 Egas Grijalva, por sus propios y personales derechos,
28 propietario de cuatrocientas trece acciones ordinarias y

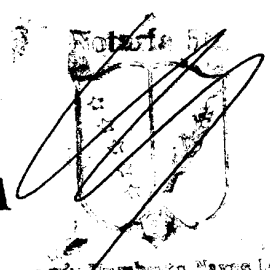
1 nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados
2 Unidos de América; y, PREDIO GÜITIG BAJO PREGUISA S.A.,
3 legalmente representada por su Presidente, el Ingeniero
4 Pablo Salazar Egas, propietario de ochenta y siete
5 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos
6 de dólar de los Estados Unidos de América de valor
7 nominal cada una, pagadas en su totalidad. **TERCERA.-**

8 **OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de
9 Accionistas de la Compañía DINVIAJES S.A. celebrada en
10 la ciudad de Quito, el día diez de diciembre del dos mil
11 uno resolvió por unanimidad: 1) Dejar sin efecto el
12 aumento de capital de la Compañía resuelto por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce
14 de octubre de mil novecientos noventa y seis; y, 2)
15 Aumentar el Capital Suscrito de la suma de DOSCIENTOS
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200,00) a
17 la suma de DOCE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMERICA (US\$ 12.100,00), y que el mismo se efectúe
19 mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y
20 nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,40) de valor nominal cada una,
22 y que el pago de las mismas se realice de la siguiente
23 manera: 2.1. El Doctor Fidel Egas Grijalva, suscribe el
24 presente aumento de capital, por la suma de nueve mil
25 ochocientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos
26 de América con sesenta centavos (US\$ 9.829,60), la
27 misma que será cancelada de la siguiente manera: Por la
28 suma de nueve mil ochocientos dólares de los Estados



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 Unidos de América (US\$ 9.800) mediante compensación de
2 créditos otorgada por el Doctor Fidel Egas Brijalva a
3 favor de la Compañía DINVIAJES S.A; y, por la suma de
4 veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con
5 sesenta centavos (US\$ 29,60) mediante aporte en
6 numerario. 2.2 La Compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA
7 S.A, a través de su representante legal, el Ingeniero
8 Pablo Salazar Egas, suscribe el presente aumento de
9 capital, por la suma de dos mil setenta dólares de los
10 Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$
11 2.070,40), la misma que sera cancelada mediante aporte
12 en numerario. De igual manera, la Junta General resuelve
13 por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto
14 Social de la Compañía DINVIAJES S.A., cuyo texto
15 aprobado es el siguiente: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL
16 Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Autorizado de la
17 Compañía es de VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24.200).- El Capital
19 Autorizado, se halla suscrito en el cincuenta por ciento
20 de su valor, es decir, en la suma de DOCE MIL CIEN
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 12.100),
22 dividido en TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (30.250)
23 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos
24 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0,40) de
25 valor nominal, cada una. Las acciones estarán numeradas
26 del cero cero cero cero uno a la treinta mil doscientos
27 cincuenta, de acuerdo al siguiente cuadro de integración
28 de capital:-----

	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
1			
2	DR. FIDEL EGAS BRIJALVA	9.994,80	24.987
3	PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.	2.105,20	5.263
4	TOTAL	12.100,00	30.250*

4 CUARTA: DECLARACIONES: El señor ingeniero Pablo
 5 Salazar Egas, declara que comparece en su calidad
 6 de Presidente Subrogante del Representante Legal
 7 de la Compañía DINVIAJES S.A, en cumplimiento de las
 8 resoluciones adoptadas por la Junta General
 9 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
 10 celebrada en la ciudad de Quito, el día diez de
 11 diciembre del dos mil uno, por los derechos que
 12 representa, realiza las siguientes declaraciones:
 13 Primera.- Que se aumenta el Capital Suscrito de la
 14 suma de doscientos dólares de los Estados Unidos
 15 de América (US\$ 200) a la suma de doce mil cien
 16 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.100)
 17 mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y
 18 nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados
 19 Unidos de América (US\$ 0,40) de valor nominal cada una.-
 20 Segunda.- Que el pago de dicho aumento se realiza al
 21 momento de la suscripción, de acuerdo al detalle que
 22 consta en la cláusula anterior.- Tercera.- Que
 23 verificado el Aumento de Capital Social de la
 24 Compañía DINVIAJES S.A. el mismo se encontrará
 25 suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro de integración
 26 de capital que se detalla en la cláusula tercera de
 27 este contrato.- Cuarta.- Bajo juramento declaro que
 28 los datos incorporados a la presente escritura, en



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

especial, en lo relacionado con la integración de
Capital Social de la Compañía, son verdaderas y legales. QUINTA.-

AUTORIZACION.- Se concede autorización a la Doctora

Lilián Dávila Portugal para que gestione la

aprobación e inscripción de la presente escritura

pública. Sirvase, señor Notario, agregar las demás

formalidades de estilo e incorporar como documentos

habilitantes el nombramiento de Presidente de la

Compañía y copia certificada del Acta de la Junta

General Universal Extraordinaria de Accionistas

celebrada el día diez de diciembre del dos mil uno.

(firmado) doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada con

matrícula Profesional número cinco mil seiscientos

sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal. Para la celebración de

la presente escritura pública, se observaron los

preceptos legales del caso; y, leída que le fue al

compareciente íntegramente por mí el Notario, se

ratifica en todas y cada una de sus parte y firma

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- *af*

IMO. PAOLO CARLOS EGAS

C.C.No:

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

Humberto Navas Davila
Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170417992-4

SALAZAR EGAS PABLO FIDEL

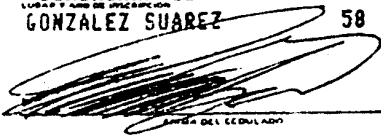
15 DICIEMBRE 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 1 159 11765

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58




SEÑA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V33A31A222

NACIONALIDAD CASADO SUSANA ALICIA GUERRERO L

ESTADO CIVIL SUPERIOR INC. COMERCIAL PROF. OCUP.

LUIS RENE SALAZAR

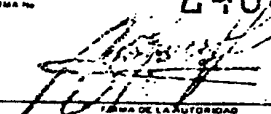
CIEMENCIA EGAS

QUITO 22/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

248396

FORMA No.



SEÑA DE LA AUTORIDAD



PLASAR OFRECIO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

TEB

0027-226 170417992-8

WASCO

SALAZAR EGAS PABLO FIDEL

PICHINCHA QUITO

POMASQUI

Quito, 2 de mayo del 2.000

Ingeniero
PABLO FIDEL SALAZAR EGAS
Ciudad.-

De mi consideración:

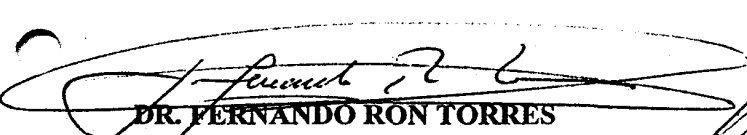
La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DINVIAJES S.A.**, reunida en esta ciudad el día de 2 de mayo del 2.000, que ha sido elegido como **PRESIDENTE** de la Compañía **DINVIAJES S.A.**, por un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos de los Estatutos Sociales de la misma, constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de marzo de 1.982, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 7 de abril de 1.982. La Compañía aumentó su Capital, Reformó íntegramente y codificó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada el día 1 de agosto de 1.994, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 5 de enero de 1.995. El presente nombramiento reemplaza al otorgado a favor del Dr. Fidel Egas Grijalva, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24-03-1998.

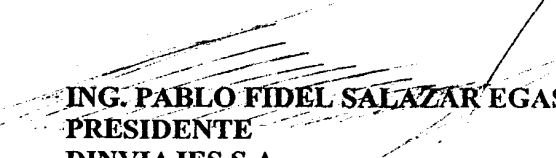
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


DR. FERNANDO RÓN TORRES
SECRETARIO AD-HOC

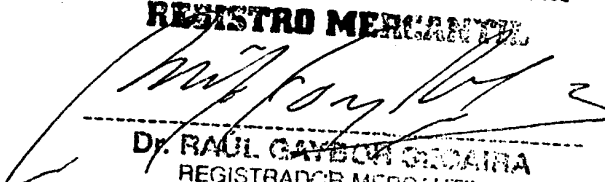
En esta fecha, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **DINVIAJES S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Quito, mayo 02 del 2.000.

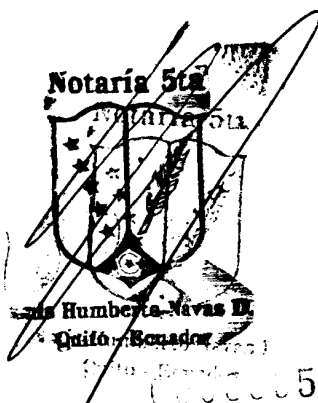

ING. PABLO FIDEL SALAZAR EGAS
PRESIDENTE
DINVIAJES S.A.
C.C. No.1704179926



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3389** del Registro de Nombramientos Torno **132**
Quito, a **17 MAYO 2000**

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYDON GACINA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DINVIJES S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días de diciembre del dos mil uno, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas, Centro Comercial Iñaquito, local 109-A, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DINVIJES S.A., señalada mediante convocatoria efectuada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, el día 30 de noviembre del dos mil uno, que se agrega como documento habilitante, se procede a constatar el quórum y la Junta General designa por unanimidad como Secretaria Ad-Hoc a la Dra. Lilián Dávila Portugal, y actúa como Presidente el Ing. Pablo Salazar Egas.

Con la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía que asciende a quinientas acciones (doscientos dólares de los Estados Unidos de América) y efectuada la lista de asistentes, se declara instalada la sesión a las 9:00 horas, bajo la Presidencia del Ing. Pablo Salazar Egas, para tratar el Orden del Día constante en la convocatoria.

Se deja constancia que la Secretaria Ad-Hoc formuló la Lista de Asistentes, tomando en cuenta los votos efectivos que representan cada una de las acciones, de conformidad con lo prescrito en la Ley.

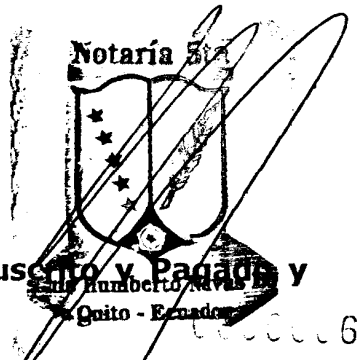
A continuación la Secretaria procede a dar lectura a la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, el día treinta de noviembre del dos mil uno y que establece que la Junta se reunirá para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la decisión de dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre de 1.996; y,
2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Luego de leída la convocatoria y de ser ratificado por la Junta por unanimidad el Orden del Día, el Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver sobre cada uno de los Puntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se señalan:

1.- Conocer y resolver sobre la decisión de dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre de 1.996

La Junta General resuelve por unanimidad dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre de 1.996. 2



2.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el Capital Suscrito de la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200,00) a la suma de DOCE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 12.100,00), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,40) de valor nominal cada una. El referido aumento de capital se suscribirá y pagará de la siguiente forma:

- A) El Dr. Fidel Egas Grijalva, suscribe el presente aumento de capital, por la suma de nueve mil ochocientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$ 9.829,60), suma que será cancelada de la siguiente manera: Por la suma de nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante compensación de créditos otorgada por el Dr. Fidel Egas Grijalva a favor de la Compañía DINVIAJES S.A; por la suma de veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$ 29,60) mediante aporte en numerario.
- B) La Compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A, a través de su representante legal, el Ing. Pablo Salazar Egas, suscribe el presente aumento de capital, por la suma de dos mil setenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$ 2.070,40), suma que será cancelada mediante aporte en numerario.

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía DINVIAJES S.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24.200).- El Capital Autorizado, se halla suscrito en el cincuenta por ciento de su valor, es decir, en la suma de DOCE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 12.100), dividido en TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (30.250) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0,40) de valor nominal cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la treinta mil doscientos cincuenta, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	9.994,80	24.987
PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.	2.105,20	5.263
TOTAL	12.100,00	30.250 "

2

Se concede autorización a la Dra. Lilián Dávila Portugal, para que realice todas las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

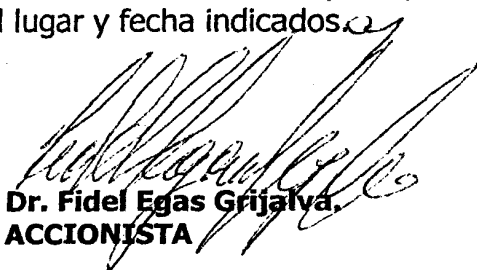
Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas a las 10h30.

Para constancia de lo expresado, firman, los accionistas de la compañía, el Presidente, y la Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Ing. Pablo Salazar Egas

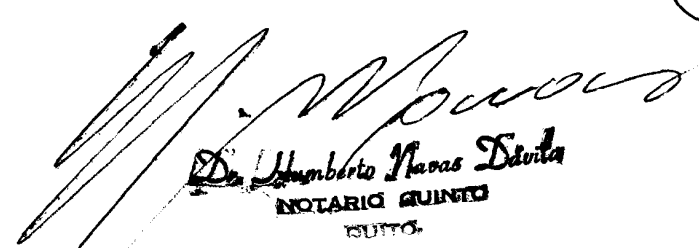
Presidente

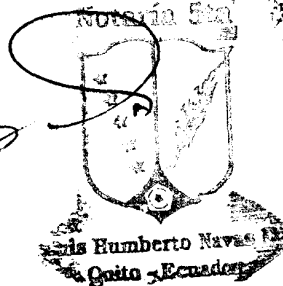
PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A
ACCIONISTA


Dr. Fidel Egas Grijalva
ACCIONISTA


Dra. Lilián Dávila Portugal
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta ^{3ra} COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.







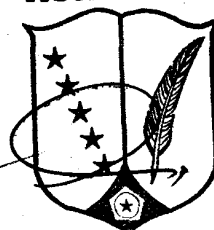
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

000007

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.D.IJ.4220, dictada por
2 el señor Intendente de Compañías de Quito, de la
3 Superintendencia de Compañías, el 6 de noviembre del
4 2002, se aprueba la presente escritura pública de
5 Aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la
6 reforma de estatutos de la compañía " DINVIAGES S.A.". y
7 de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz
8 celebrada ante mí el 16 de mayo del año 2002.- Quito, a
9 18 de noviembre del año 2002.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

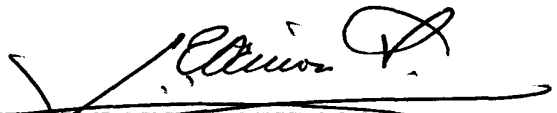


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 5.431, del Tomo 12 del año 1.982 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “ **DINVIAJES S.A.**”, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 26 de noviembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de la compañía “ **DINVIAJES S.A.**”, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.4220 dictada por la Superintendencia de Compañías el 06 de Noviembre del 2.002, escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila con fecha 16 de mayo del año 2.002, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía “ **DINVIAJES S.A.** ”, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual dicho capital suscrito asciende a la suma de DOCE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se aumenta el capital autorizado y se lo fija en la suma de VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Noviembre 26 del 2.002


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

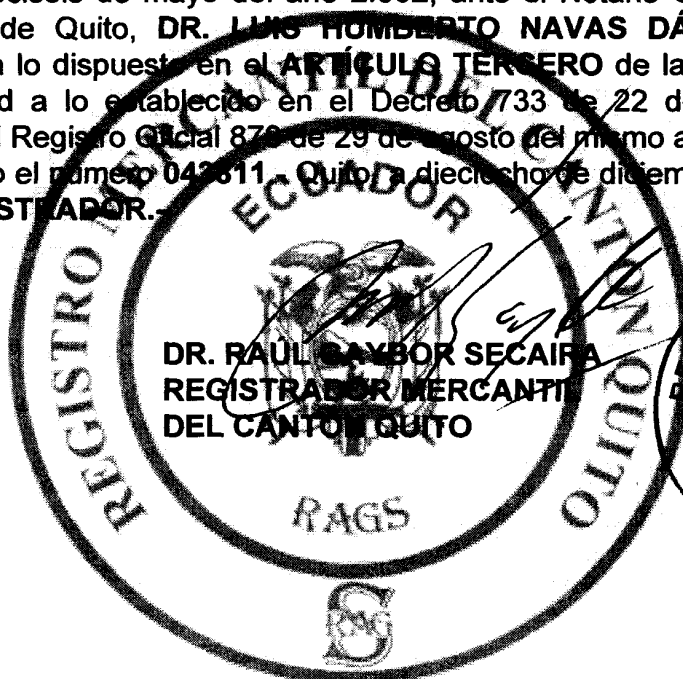


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de noviembre del año 2.002, bajo el número **4231** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **357** del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 849 vta., Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DINVIAJES S.A."**, otorgada el dieciséis de mayo del año 2.002, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042611**. Quito a diecisiete de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-